CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
29 AGO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:20

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 12920

La Congresista de la República HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, Isabel Flores de Oliva, también conocida como Santa Rosa de Lima, fue una figura sagrada dentro de la religión católica y perteneció a la orden terciaria de los dominicos. Fue canonizada por el Papa Clemente X en 1671, convirtiéndose así en una santa reconocida oficialmente por la Iglesia Católica;

Que, un 20 de abril de 1586 nace en Lima Isabel Flores de Oliva. Fue bautizada como Isabel, pero su madre la llamó Rosa debido al color sonrosado de su rostro con el paso de los años. A pesar de no ser monja, fue una laica terciaria de la orden de Santo Domingo, lo que significaba que se vestía con túnica blanca y manto negro, pero vivía en el mundo secular;

Que, a los 12 años, se trasladó con su familia a Quives, donde recibió la confirmación de manos del futuro santo Toribio de Mogrovejo. En este pequeño pueblo, a 60 kilómetros de Lima, comenzó a enfrentar varias mortificaciones, incluyendo un doloroso reuma que ocultaba a su madre. Su vida no se desarrolló en un convento, sino en su propio hogar, donde buscó imitar a Santa Catalina de Siena;

Que, fue la primera mujer nacida en América en ser canonizada por la Iglesia Católica, llevando una vida de estricta devoción a Dios que inspiró a millas. Santa Rosa de Lima es conocida por numerosos milagros atribuidos a su intercesión. Uno de sus actos más célebres es la protección de Lima del corsario holandés Joris Spitberg. La leyenda cuenta que, gracias a sus oraciones fervientes, la ciudad fue salvada de un terrible ataque;

Que, también se le atribuyen curaciones milagrosas, especialmente con la imagen del Niño Jesús. Personas enfermas alegan haber experimentado recuperaciones inexplicables tras su intercesión;

Que, el 18 de septiembre de 1989 se publica en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 027-89 que designa a Santa Rosa de Lima como Patrona de la Policía

Nacional del Perú, bajo la razón que Santa Rosa es el símbolo y reflejo de la conducta moral que pretenden seguir sus efectivos;

Que, su patronazgo se consolidó aún más en 1995 cuando fue condecorada con la Orden al Mérito de la PNP y la Banda Honorífica como generala de la misma. Su festividad se celebra el 30 de agosto, fecha en la que fue canonizada en 1671. Sus valores de humildad, sacrificio y devoción se alinean con la ética que la Policía busca inculcar en sus efectivos;

Que, por lo significativo que resulta la figura de Santa Rosa de Lima dentro de la cultura popular religiosa y lo importante para fortalecer los valores en nuestra Policía Nacional, resulta pertinente que el Congreso de la República exprese su saludo a esta institución por celebrarse este 30 de agosto, el Día de Santa Rosa de Lima;

POR LO EXPUESTO: EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero. - Expresar su más cordial saludo y reconocimiento a la Policía Nacional del Perú, por conmemorarse este 30 de agosto el Día de Santa Rosa de Lima, patrona de esta prestigiosa institución, comprometida con el orden interno y la defensa nacional.

Segundo. – Transcribir este saludo y reconocimiento del Congreso de la República al General PNP Héctor David Bernal Alva, jefe de la Región Policial Lambayeque, traslade este saludo a todos los efectivos de las diversas unidades y direcciones de esta institución en Lambayeque. De la misma manera, reafirmar el compromiso por continuar trabajando unidos por la seguridad y el desarrollo de nuestra querida región.

Lima, 29 de agosto del 2024.

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2024 12:20:54-05